

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1301

Impreso el día 13 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Campaña** de difusión de la Guía de Orientación para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar, realizada en todas las escuelas del país. Adhesión. **Granados**. (3.715-D.-2014.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se expresa adhesión por la campaña preventiva denominada Guía Contra la Violencia Escolar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la campaña de difusión de la Guía de Orientación para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar, llevada adelante por el Ministerio de Educación, en todas las escuelas públicas y privadas del país.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2014.

Stella Maris Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Fernando A. R. Salino. – Alcira S. Argumedo. – Ramón E. Bernabey. – Mónica G. Contrera. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – María V. Linares. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós.

INFORME

Honorable Cámara:

Desde el Ministerio de Educación se presentó la primera guía oficial para prevenir la violencia escolar. El documento, denominado Guía Federal de Orientaciones para la Resolución de Situaciones Complejas en la Vida Escolar, da sugerencias y recomendaciones a los docentes y directivos para evitar que un conflicto termine en un hecho de violencia, aun cuando se trate de casos excepcionales como el de un alumno que lleve un arma de fuego.

Este documento fue elaborado por la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación y aprobado por el Consejo Federal de Educación, como un primer paso para la reglamentación de la ley 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas “Cuando un docente interviene pedagógicamente en un conflicto está comprobado que siempre se abre un camino hacia la resolución del problema”, aseguró el titular de la cartera de Educación, Alberto Sileoni.¹

La guía propone actuar “antes” del conflicto no minimizando los pedidos de ayuda; por el contrario, demostrar una actitud activa y de escucha porque tranquiliza a quien la solicita y posibilita el uso de la palabra y de los criterios de las personas adultas en la resolución de los conflictos. El material destaca la importancia de la “primera escucha” y aconseja “que algún adulto que presencia la situación de conflicto intervenga para disminuir la carga emocional; para que el niño o joven que fue agredido encuentre una posibilidad de contención”.¹

* Artículo 108 del reglamento.

¹ Fuente Agencia de Noticias Telam.

La ley 26.892 tiene tres aspectos centrales: 1) Crea equipos especializados para intervenir en las escuelas ante situaciones de violencia verbal y/o física. 2) Fija políticas de convivencia en la escuela, basadas en valores tales como el respeto, aceptación de las diferencias, resolución pacífica de los conflictos, diálogo y contextualización. 3) Crea una línea gratuita 0800 para que la víctima haga la denuncia anónima.

La clave está en que la ley no se enfoca en la dicotomía víctima-victimario, sino que pone el acento en el contexto. La conflictividad escolar no es producto de un alumno o de un docente, sino de una problemática global que incluye a toda la comunidad educativa.

La ley crea instancias de participación con los chicos, los padres, los docentes y los directivos. Y es el Ministerio de Educación el que provee la guía de acción en tal sentido.

Las sanciones –de acuerdo a la ley– siempre son de carácter educativo. El objetivo es que el agresor se haga cargo de lo que hizo y entienda las consecuencias de su acción. De acuerdo a los impulsores de la norma, las amonestaciones no son la solución al problema.

Señor presidente, es necesario que desde este Honorable Congreso aunemos los esfuerzos para que las reglamentaciones de las leyes sean cumplidas, apoyar con iniciativas desde las comisiones de este Parlamento el impulso de cada una de ellas. Que la sociedad integrada por nuestros jóvenes no puede seguir soportando más agresiones, violencia y, lo peor que conlleva esto, a la muerte de la víctima.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de resolución.

Andrea F. García.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir y sumarse a las medidas tomadas en campaña preventiva realizada por el Ministerio de Educación de la Nación denominada Guía Contra la Violencia Escolar, en 48 mil escuelas públicas y privadas del país.

Dulce Granados.